

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601905079	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	Hora de envío :	22:13:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro del cronograma de Actividades del Expediente Tecnico, se encuentra la entrega del Anteproyecto de la Infraestructura, se observa que dicha Actividad deber estar incluida en el perfil de Inversion, ya que es la base para contemplementar el Presupuesto y Cronograma de las Alternativas de solucion de los componentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** 13 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se modifica en numeral 13.Cronograma de actividades de la pre inversion y expediente técnico pagina 54, cronograma de trabajo de la etapa de expediente técnico primera parte, dice Anteproyecto Arquitectónico de la infraestructura debe decir Desarrollo del Proyecto Arquitectonico de la Infraestructura. Así mismo, aclara que en los terminos de referencia, en el item de formulacion tal y como lo dice el numeral 10 contenido del estudio de pre inversion, en el inciso 3.3 análisis tecnico de las alternativas se contempla el diseño preliminar. Por lo tanto, queda claro que la actividad esta incluida en la etapa de pre inversion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en numeral 13.Cronograma de actividades de la pre inversion y expediente técnico pagina 54

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20601905079	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	Hora de envío :	22:13:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El Informe de Evaluación ambiental se plantea en el Segundo entregable del Expediente Técnico, se observa que debe ser excluido de este entregable e incluido en el Entregable 3 por tener en esta etapa toda la información para que pueda ser elaborado el informe de Evaluación Ambiental.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12.4 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se presentará el informe de evaluación ambiental en el Entregable N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye la presentación del informe de evaluación ambiental en el ítem ENTREGABLE 3 (EXPEDIENTE TÉCNICO SEGUNDA PARTE), de los Términos de Referencia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20536417410	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION FORTALEZA H & C S.A. - CFORT S.A.	Hora de envío :	17:15:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso se solicita para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que se amplíe la definición de similares a lo siguiente:

SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CANALES DE RIEGO Y/O BOCAMINAS;
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES;
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS A NIVEL DE ESTUDIO DE INGENIERÍA DE DETALLE DE SISTEMAS HIDRÁULICOS EN GENERAL (SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CANALES DE RIEGO)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, por no aplicar como objeto de contratación similar por lo tanto, se considera lo especificado en el apartado c) del ítem 29: requisitos de calificación de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

No se esta considerando los reajustes según los señala el artículo 38.5 del reglamento de contrataciones del estado, caso seguir su negativa indicar por que se contradice la norma de contrataciones motivadamente

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 26 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en el numeral 26. Norma especifica, se indica En todos los aspectos no especificados en el presente Término de Referencia, se tendrá en cuenta lo establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y demás disposiciones legales vigentes en la República del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código : 20517493911

Fecha de envío : 04/09/2024

Nombre o Razón social : DISCONSUP S.A.C.

Hora de envío : 22:41:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para la forma de pago en la etapa de Pre Inversion se debe considerar pagos parciales debido a la gran inversion para los estudios basicos, que desfiancia a los consultores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, que con relación a los pagos, estos seran considerados de acuerdo a lo establecido en el item 23.1 fase de presentación del estudio de preinversión de lo especificado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si para las entregas parciales se podra hacer entrega en forma digital y una vez aprobada se realizara la entrega impresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** s/n **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, de acuerdo a los Terminos de referencia en su numeral 7.1 alcances del servicio, La presentación de cada uno de los productos se hará en forma digital (archivos nativos, no PDF) y física (impreso), debidamente suscrito y sellado por cada especialista, de acuerdo al cronograma establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sirvase considerar maximo 3 integrantes a fin de tener la mayor cantidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: s/n **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion ya que en conformidad con el numeral 49.5 del articulo del Reglamento, el area usuaria puede definir la cantidad de consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

servase indicar el area estimada para los trabajos de topografia, asi como si se colocaran puntos IGN de Orden C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: b **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el proyecto se desarrolla en área aproximada de 43,133.00 m2 (Cuarenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados), el área de las metas de infraestructura se determinaran en el desarrollo de la pre inversión, si se requiere la colocación de puntos IGN de orden C, de acuerdo a norma técnica y tipo de proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sirvase indicar por que la necesidad de realizar estudios de Cantera, debido a que se entiende que se proyectan edificaciones, y por la poca cantidad de materiales estos deben ser de ferreterías o distribuidores especializados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.1 **Literal:** b **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que el requeirimiento es para garantizar la calidad de la ejecución de la infraestructura a ejecutar esta entidad se reafirma y requiere los estudios de análisis de canteras como estudios básicos de ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sirvase indicar cual es la idea, para plantear la propuesta turisitca, no se tiene ninguna informacion

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** b **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo item 4.1.1 objetivo general, del numeral 4: objetivos de los terminos de referencia , se aclara que; Elproducto está referido a servicios turísticos públicos que según sus condiciones estacionales y demarcación en la presa es factible implementar como: disfrute del paisaje, naturaleza, avistamiento de aves, actividades de aventura deportiva, pesca y aprendizaje de especies marinas de agua dulce, con el cual se podrá contar con servicios turísticos adecuados para la realización de la actividad turísticas en la represa Poechos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código : 20517493911

Nombre o Razón social : DISCONSUP S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 22:41:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el organismo del Mincetur evaluara la parte ambiental, además no hay TDR definidos de la parte ambiental, mincetur señala monitoreo por cinco días, que resulta muy oneroso, señalar específicamente los días de monitoreo y que se realizara una FICHA, un EVAP, un DIA, para poder cuantificar correctamente nuestros costos, Además alcanzar los costos estimados del valor referencial para que exista correspondencia entre lo que se solicita y lo que se paga.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** d **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el tipo de formulación, corresponde a una consulta, la cual se aclara, 1- Efectivamente, MINCETUR es la autoridad competente que aprobará el instrumento de gestión ambiental. 2- De no contar el proyecto con clasificación anticipada, se llevará a cabo el procedimiento de clasificación del proyecto ante el MINCETUR, se presentará un EVAP del proyecto, el cual será elaborado en base al contenido mínimo establecido en el ANEXO VI del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 019-2009-MINAM y en base a las disposiciones del MINCETUR. Estudio en donde el titular deberá proponer una categoría de clasificación del proyecto, el cual de probarse este sería la Declaración de impacto ambiental del proyecto, de lo contrario en caso se proponga una clasificación en la Categoría II o III deberá adjuntar los términos de referencia para el EIA-sd o EIA-d, según corresponda; los mismos que serían aprobados por MINCETUR, para la presentación posterior el EIA-sd o EIA-d para su revisión y aprobación. 3- Los monitoreos a realizarse dependerá de lo establecido por Mincetur, de acuerdo al tipo de instrumento de gestión ambiental a realizarse y de acuerdo a la Normatividad sobre Monitoreo ambiental (Estándares de Calidad Ambiental - ECA, Límites Máximos Permisibles - LMP aplicable u otros estándares de referencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código : 20517493911

Nombre o Razón social : DISCONSUP S.A.C.

Fecha de envío : 04/09/2024

Hora de envío : 22:41:12

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señalar cual es la autoridad ambiental para elaborar el PMA, y los alcances de lo que se requiere

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: d **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la Consulta

ambiental que se aplicara al proyecto contendrá las Estrategias de Manejo ambiental , la misma que considera lo siguiente :

*PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL, PLAN DE CONTINGENCIAS, PLAN DE ABANDONO O CIERRE, PLAN DE MINIMIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS, PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES, CRONOGRAMA, PRESUPUESTOS, OBLIGACIONES AMBIENTALES , OTROS PROGRAMAS DE ACUERDO AL TIPO DE ESTUDIO.

En este sentido el plan de manejo ambiental forma parte del instrumento de gestión ambiental que se realizara , mas no se realizara de forma distante a este , por lo que la estructura para la elaboración depende del instrumento ambiental aplicable al proyecto y su contenido depende de las actividades y características del proyecto .

2.Los instrumentos de Gestión ambiental son fiscalizables por el órgano competente en materia de Fiscalización del Gobierno Regional de la Jurisdicción del proyecto donde se desarrolla la actividad .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvase indicar el área aproximada para el proyecto de paisajismo a fin de cuantificar correctamente la propuesta, caso contrario si no hay definiciones, puede el contratista entrar en un déficit financiero cuando la entidad defina mayor alcance posteriormente

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** d **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se indica en los Términos de Referencia que el proyecto se desarrolla en área de 43,133.00 m² (Cuarenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados), el área de las metas de infraestructura se determinarán en el desarrollo de la pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el Ítem 5. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, de los términos de Referencia y se incluye la información de área y perímetro de intervención

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

para ofertar correctamente sirvase indicar el area proximada de la idea para poder ofertar correctamente en las especialidades del proyecto, caso contrario no habria parametro para ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** d **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el proyecto se desarrolla en área de 43,133.00 m2 (Cuarenta y tres mil ciento treinta y tres metros cuadrados), el área de las metas de infraestructura se determinaran en el desarrollo de la pre inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sirvase indicar cual es el paramtro para señalar un respectivo avance especifico de los entregables, por ejemplo como se sabra que se presentara al 85%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** entre 3 **Literal:** s/n **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el porcentaje de avance al 85% de presentación requerido en los diferentes componentes del segundo entregable, corresponde al nivel de presentación (laminado, acotado, valorado), mas no al desarrollo de contenidos, los cuales deben estar concluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sirvase indicar que se desarrollara en la especialidad de data y cableado para poder cotizar correctamente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: entreg 4 Literal: s/n **Página: 73**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se desarrollara de acuerdo a la propuesta arquitectonica como parte de la elaboracion del proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase indicar que para el jefe de proyecto se puede considerar las actividades de gerente de poroyecto, coordinador, consultor , de Proyectos similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** s/n **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación y se aclara que para el personal clave se considera lo especificado en ítem 15 de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para el especialista en proyectos de inversión, sirvase considerar estudios en Proyectos en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: s/n **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, por no aplicar con el objeto de contratación del servicio. Se aclara que con relación a los cargos del personal clave, estos serán considerados de acuerdo a los requisitos solicitados en el ítem 15 del apartado especificados en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Sirvase indicar que para el especialista en turismo se puede considerar a partir la experiencia a partir de la obtencion del titulo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: s/n **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el personal clave se considera lo especificado en ítem 15 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN REPRESA DE POECHOS, DISTRITO DE LANCONES DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:41:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Sirvase retirar pagos administrativos a otras entidades, ya que son tasas e impuestos que corresponde a la entidad y que esos montos no son ofertables ya que son fijos, ademas si pretende la entidad que lo asuma el contratista debe indicar cual es le monto respectivo a fin de tener en cuenta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** s/n **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta es imprecisa, pues en la página mencionada (Pag.82), no se indica lo señalado en la consulta, así también se aclara, que de acuerdo a ítem 20 el sistema de contratación es a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null